



DECRETO N° 0743

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0326/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 0026/11 efectuada por la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, adjunta Nota N° 068/11 de la Dirección de Espectáculos, Vía Pública y Actividades Nocturnas, por la cual solicita se otorgue la Categoría Referencial 18 a la agente **POBLETE MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42827**; quien cumple tareas como inspectora, de acuerdo al Decreto N° 1686/09, cuya fotocopia se adjunta;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno;

Que por Pase N° 513/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 3-I-2-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 271/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 649/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a partir de su notificación y por el término de la ----- actual gestión de gobierno y mientras cumpla tareas como Inspectora, la Categoría Referencial 18 a la agente **POBLETE MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42827 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.890.245, Clase 1974, Categoría 13**, quien cumple tareas en la Dirección de Espectáculos, Vía Pública y Actividades Nocturnas -Dirección Municipal de Comercio, Industria

Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo al Informe N° 271/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 3-I-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



D^{ña}. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1828
Fecha: 08, 07, 2011